

**Asamblea General**

Distr. general
25 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 134 de la lista preliminar*

Planificación de programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 22****Refugiados de Palestina****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Una vida larga y saludable	3
Subprograma 2. Adquisición de conocimientos y capacidades	4
Subprograma 3. Un nivel de vida digno	5
Subprograma 4. Pleno goce de los derechos humanos	5
Mandatos legislativos	6

* A/69/50.



Orientación general

22.1 El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se estableció dentro del sistema de las Naciones Unidas como órgano subsidiario de la Asamblea General en virtud de la resolución 302 (IV) de la Asamblea, que es la que otorga al Organismo el mandato de prestar asistencia a los refugiados de Palestina. Desde el comienzo de sus actividades en 1950, el OOPS ha ido adaptando y ampliando sus programas para atender las necesidades cada vez más complejas de los refugiados palestinos y proporcionarles cierto grado de protección y estabilidad en medio del conflicto crónico de la región, dentro de los límites de los recursos de que dispone.

22.2 El OOPS depende directamente de la Asamblea General. El asesoramiento y apoyo globales sobre los programas y actividades del Organismo que recibe el Comisionado General del OOPS están a cargo de la Comisión Asesora, que está integrada por 28 delegaciones e incluye a representantes de los principales donantes del Organismo y los gobiernos de los países de acogida.

22.3 La misión del OOPS es ayudar a los refugiados de Palestina a desarrollar su pleno potencial humano en las circunstancias difíciles en que viven. En consonancia con esta misión, como parte de su estrategia de mediano plazo para el período 2016-2021, el Organismo seguirá ocupándose de cuatro objetivos de desarrollo humano: una vida larga y saludable, la adquisición de conocimientos y competencias, un nivel de vida digno y el pleno goce de los derechos humanos, centrándose en dos necesidades especialmente agudas pero conexas, a saber, la falta de disfrute de los derechos humanos y acabar con la transmisión de la pobreza de una generación a otra. El avance hacia la consecución de esos objetivos guiará las operaciones del OOPS en el bienio 2016-2017.

22.4 El OOPS aspira a alcanzar los cuatro objetivos mencionados manteniendo y mejorando la prestación de servicios de educación, salud, socorro, asistencia social y microfinanciación, las infraestructuras y las condiciones de los campamentos de refugiados y los niveles de protección en beneficio de los refugiados de Palestina inscritos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, población que se prevé ascenderá a 5,7 millones de personas en 2016.

22.5 El Organismo también proporciona asistencia de emergencia a más de 1,3 millones de refugiados de Palestina en situaciones de extrema necesidad como consecuencia del conflicto armado en el Territorio Palestino Ocupado y más recientemente en la República Árabe Siria. El OOPS mantendrá esos servicios mientras sea necesario y, con carácter excepcional y temporal, continuará prestando servicios a personas no refugiadas que se encuentren actualmente desplazadas y sigan teniendo una gran necesidad de asistencia, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 2252 (ES-V) y, más recientemente, en su resolución [68/77](#).

22.6 El OOPS proseguirá también sus esfuerzos por incorporar la protección y una perspectiva de género en sus actividades, entre otras cosas, con miras a atender las necesidades de los niños palestinos refugiados, las personas con discapacidad, los jóvenes y otros grupos vulnerables. Estas actividades acercarán al Organismo al cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluido el párrafo 13 de la resolución [67/78](#), la Plataforma de

Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos internacionales aplicables.

22.7 El OOPS depende casi por completo de las contribuciones voluntarias para ejecutar sus programas. Por eso hace frente a una insuficiencia crónica de fondos y profundas incertidumbres con respecto a su financiación debido a la inestabilidad económica y política. A ese respecto, el Organismo seguirá tratando de conseguir los recursos adicionales que necesita para mejorar la calidad de los servicios que presta a los refugiados, manteniendo al mismo tiempo una gestión eficiente y la flexibilidad operacional que se requiere para responder a perturbaciones imprevistas de la vida y los medios de vida de las comunidades de refugiados de Palestina.

Subprograma 1

Una vida larga y saludable

Objetivo de la Organización: Proteger, preservar y promover la salud de los refugiados de Palestina

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Acceso universal a servicios integrales y de buena calidad de atención primaria de la salud	a) Mantenimiento de una baja tasa de prescripción de antibióticos
b) Protección y promoción sostenidas de la salud de la familia	b) Porcentaje de mujeres que acuden como mínimo a cuatro consultas prenatales
c) Prevención y control de las enfermedades	c) i) Mantenimiento de la tasa de inmunización de las enfermedades que se pueden prevenir mediante la vacunación ii) Mantenimiento del porcentaje de viviendas con conexión a la red pública de abastecimiento de agua iii) Mayor porcentaje de viviendas con conexión al sistema público de alcantarillado

Estrategia

22.8 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Aplicar plenamente el enfoque del equipo para la salud de la familia en la prestación de servicios primarios de salud integrales;
- b) Mantener la calidad y la eficiencia de los servicios primarios de salud, haciendo especial hincapié en la prevención de las enfermedades crónicas para atender a las necesidades cambiantes de los refugiados;

c) Ampliar las asociaciones estratégicas para mantener la prestación de los servicios de salud y el acceso a ellos, en particular para aquellos con necesidades de atención médica específicas;

d) Integrar en los servicios un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género a fin de aumentar el acceso de los grupos vulnerables y de quienes tienen necesidades de atención médica específicas;

e) Mantener unas condiciones ambientales aceptables en los campamentos de refugiados a través de los programas de inmunización, la vigilancia de las enfermedades y la respuesta, y mantener redes de agua y alcantarillado, directamente o en colaboración con las entidades municipales asociadas.

Subprograma 2

Adquisición de conocimientos y capacidades

Objetivo de la Organización: Atender las necesidades educativas básicas de los refugiados de Palestina, en particular de los niños y los jóvenes, y mejorar sus oportunidades de educación

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Acceso universal a la enseñanza básica	a) i) Menor tasa de deserción escolar entre los alumnos del ciclo de enseñanza elemental ii) Menor tasa de deserción escolar entre los alumnos del ciclo de enseñanza preparatoria
b) Mejorar la calidad y los resultados de la enseñanza en comparación con las normas establecidas	b) Mayor puntuación media obtenida por los estudiantes en las pruebas de seguimiento de los resultados del aprendizaje

Estrategia

22.9 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

a) Velar por la continuidad del acceso universal a una educación básica de buena calidad, incluido el mantenimiento de la plena paridad entre los géneros;

b) Aplicar plenamente la estrategia de reforma educativa del OOPS en tres niveles:

- Políticas: establecer un entorno propicio para un programa educativo de calidad, eficiente, eficaz y equitativo
- Institucional: establecer estrategias y estructuras para aplicar las políticas
- Individual: desarrollar la capacidad de los profesionales de la educación a fin de lograr una educación de calidad para todos los niños

c) Fortalecer la investigación en la formulación de políticas y la adopción de decisiones con base empírica;

d) Aprovechar más el potencial de los asociados.

Subprograma 3

Un nivel de vida digno

Objetivo de la Organización: Mejorar el nivel de vida de los refugiados de Palestina mediante la prestación de servicios a los pobres y los vulnerables

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Reducción de la pobreza de los refugiados de Palestina más pobres	a) Mayor proporción de pobres que están en la miseria incluidos en la red de protección social del OOPS
b) Acceso sostenido al empleo para los refugiados de Palestina	b) Tasas de empleo de hombres y mujeres graduados en un plazo de 12 meses después de la finalización de sus estudios
c) Mejora de la infraestructura y alojamientos de los campamentos deficientes	c) Mayor número de familias de refugiados que viven en alojamientos rehabilitados

Estrategia

22.10 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Adoptar un enfoque multidimensional basado en la pobreza para mejorar la selección de los beneficiarios y la cobertura de los servicios para ayudar a los refugiados más pobres a satisfacer sus necesidades básicas;
- b) Reforzar las asociaciones y mejorar la coordinación interna de la red de protección social y los programas de emergencia;
- c) Desarrollar sistemas financieros autosuficientes dirigidos a los más vulnerables mediante una mayor divulgación de microfinanciación y la diversificación de la gama de productos;
- d) Ayudar a los refugiados, en particular a los grupos vulnerables, a que tengan acceso a empleos decentes y productivos mediante una mejor capacitación profesional y técnica que satisfaga mejor las necesidades del mercado de trabajo;
- e) Rehabilitar las viviendas extremadamente insalubres, identificando a los refugiados más vulnerables como prioridad y centrándose en adecuar las viviendas en peores condiciones a las normas mínimas.

Subprograma 4

Pleno goce de los derechos humanos

Objetivo de la Organización: Salvaguardar y promover los derechos de los refugiados palestinos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor conocimiento y respeto de los derechos de los refugiados de Palestina	a) Mayor porcentaje de intervenciones escritas del OOPS sobre cuestiones relacionadas con los derechos que provocan una respuesta positiva de las autoridades
b) Promoción y protección de los derechos, la seguridad y la dignidad de los refugiados de Palestina	b) Mayor grado de incorporación de las normas de protección del OOPS en la prestación de servicios
c) Protección de la condición de refugiado y el derecho de acceso a los servicios del OOPS	c) Mantenimiento del porcentaje de nuevas inscripciones que cumplen las normas del OOPS

Estrategia

22.11 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Asegurarse de que las actividades basadas en el género y en los derechos se incorporan a las intervenciones del Organismo mediante iniciativas destinadas a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los jóvenes y otros grupos vulnerables;
- b) Abordar las violaciones específicas de derechos con las autoridades pertinentes, según corresponda;
- c) Defender los derechos de los refugiados de Palestina a nivel bilateral y multilateral y con el fin de cumplir los aspectos relevantes del derecho internacional;
- d) Hacer un seguimiento sistemático de los casos de protección remitidos al Organismo de manera directa o a través de la remisión de casos a los asociados;
- e) Impartir cursos de capacitación sobre políticas de derechos humanos e instrucción para los profesores a fin de fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de los derechos humanos en las escuelas del Organismo;
- f) Aplicación de la política y normas de protección del Organismo en todos los programas que ejecuta y los servicios que presta;
- g) Velar por que las políticas del OOPS que establezcan las normas para el procesamiento de la inscripción respeten las normas internacionales;

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- [302 \(IV\)](#) Asistencia a los refugiados de Palestina [59/117](#)
- 2252 (ES-V) Asistencia humanitaria
- 2656 (XXV) Creación del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
- 3331 (XXIX) B Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
- [68/76](#) Asistencia a los refugiados de Palestina
- [68/77](#) Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores
- [68/78](#) Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
-